



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 14 de agosto de 2018.

Oficio **AMC-OFI-0094744-2018**

Señor
FREDDY QUINTERO MORALES
CONTRALOR DISTRITAL
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
PIE DE LA POPA, CALLE 30 No. 19A-09- CASA MORAIMA
Cartagena

Asunto: Remisión de Plan de Mejoramiento Auditoria Modalidad Especial – Servicios Públicos – Vigencia 2017.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir el Plan de Mejoramiento suscrito por la representante legal del Distrito de Cartagena, teniendo en cuenta el informe definitivo de la Auditoria Modalidad Especial practicada sobre la Oficina de Servicios Públicos del Distrito de Cartagena, relacionada con la Vigencia 2017.

Atentamente,


MARTHA SEIDEL PERALTA
Secretario General

Proyectó: Paula Fandiño Álvarez
Revisó: Rodrigo Vega López


14-08-2018
6:00 pm

PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO: H02-F-01

PAGINA: 1 DE 1

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	En la muestra analizada se pudo evidenciar en los expedientes de los siguientes contratos 1399, 837, 667, 1751, 4066, 4181, 4153, 4211, 4214, 4165, 4242, 3804, 4409, 4734, 4755, 5571, 1445 y 4784 los documentos que hacen parte integral de los contratos no se encuentran archivados en orden cronológico ni están foliados, no se tiene en cuenta lo establecido en la Ley Ley 594 de 2000, falta de una verdadera interventoría de los contratos y pobre gestión documental presentándose desorden en los expedientes contractuales.	Revisar cada uno de los Contratos de Servicios Públicos para identificar en cada caso puntual las falencias señaladas por la Contraloría Distrital. Ordenar cronológicamente las documentos contenidos en las carpetas contractuales, dando aplicación a la Ley 594 de 2000, fortaleciendo la gestión documental.	Secretaría General - Servicios Públicos	Secretaría General - Servicios Públicos	14-ago-18	13-ago-19	100%	Expedientes contractuales de los contratos de Servicios Públicos organizados aplicando el regimen contenido en el la Ley 594 de 2000	

3

De los 38 contratos evaluados, se observa que desde los estudios previos se designa como supervisor al Secretario de Infraestructura, sin contar con un previo análisis de cargas de trabajo lo cual determine la carga operativa de quién va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada, teniendo en cuenta que la supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma entidad Estatal sobre la ejecución del contrato, como para la correcta vigilancia del mismo.

Tomar las medidas encaminadas lograr que la supervisión de los contratos repose en cabeza de un funcionario que por su carga de trabajo y perfil profesional, pueda ejercer de manera cabal la supervisión contractual.

Secretaría
General -
Servicios
Públicos

Secretaría General -
Servicios Públicos

14-ago-18

13-ago-19

100%

Supervisiones
Contractuales
analizadas en
cada uno de los
contratos de
servicios públicos

4

<p>El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, es un instrumento de planeación de la prestación del servicio público de aseo en cada uno de sus componentes, que tiene como propósito mejorar su gestión y así solucionar los problemas que se generan en el medio natural y social a causa de las deficiencias en el mismo.</p>	<p>Realizar la revisión y ajuste al actual PGIRS del Distrito de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta las observaciones determinadas por la Contraloría Distrital</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>14-ago-18</p>	<p>13-ago-19</p>	<p>100%</p>	<p>PGIRS revisado y ajustado con base en las observaciones.</p>	
--	--	--	--	------------------	------------------	-------------	---	--

<p>5</p> <p>Se pudo evidenciar que los puntos críticos y las toneladas dispuestas de los mismos han tenido un incremento año tras año, muy a pesar de existir un equipo técnico del Distrito, junto con Secretaria del interior, Establecimiento Publico Ambiental EPA, los operadores del servicio y demás actores competentes que realizan acciones de inspección, vigilancia y control a la ciudadanía para mitigar el impacto de los residuos sólidos depositados en puntos críticos, las acciones implementadas no son efectivas incumplido con uno de los compromisos adquiridos en el PGIRS como son una ciudad limpia además de ello el distrito debe realizar pagos por los servicios especiales prestados por los operadores entre ellos la de los puntos críticos, esta situación se genera por la poca cultura y compromiso ciudadano en materia ambiental. No obstante se exige como</p>	<p>Disminuir el impacto ambiental de residuos sólidos en áreas públicas, mediante la realización pagos a los prestadores, con bse en el contenido del Decreto 1077 de 2015, en lo que tiene que ver con la eliminación de puntos críticos.</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>14-ago-18</p>	<p>13-ago-19</p>	<p>100%</p>	<p>Disminuir los residuos sólidos en áreas públicas a través de la eliminación de residuos especiales en puntos críticos.</p>	
---	--	--	--	------------------	------------------	-------------	---	--

6

La administración distrital durante la vigencia 2.017, no realizó acción alguna para proteger los predios donde funcionaron los rellenos sanitarios la Concordia y Henequén los cuales deben ser objeto de procesos de clausura, restauración ambiental o transformación técnica (pos clausura), en concordancia con lo señalado por la resolución 1390 de 2.005 de Min Ambiente, siendo una obligación legal, el ejecutivo distrital no garantiza los mismos por negligencia; lo que pone en riesgo de invasión a los lotes y expone a efectos ambientales negativos a las comunidades vecinas, como viene ocurriendo con el Lote de la Concordia, el cual es objeto de invasión y no se definen acciones de protección de un predio de propiedad del Distrito y que se debe destinar para la disposición de residuos sólidos una vez se agote la capacidad de Los

Realizar la custodia de los lotes La Concordia y Henequén para evitar la ocupación indebida de los mismos.

Secretaría General -
Servicios Públicos

14-ago-18

13-ago-19

100%

Incluir los lotes La Concordia y Henequén dentro del lista de inmuebles que son custodiados por el Distrito de Cartagena

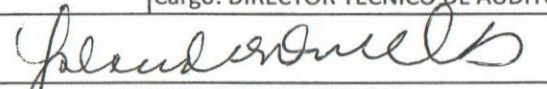

7

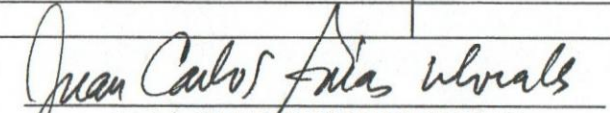

<p>La empresa promoAmbiental Caribe S.A. E.S.P mediante los procesos judiciales identificados con los radicados 13-001-31-03-005-2.017-00025-00 y 13-001-31-03-005-2.017-00179-00, logro el pago de obligaciones derivadas del déficit que se produce entre los subsistidos y las contribuciones por la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Distrito de Cartagena en las vigencias de <u>enero a marzo de 2016</u>, <u>junio a noviembre de 2016</u>, <u>Diciembre 2016</u>, <u>enero y febrero de 2017</u>; luego de una transacción extrajudicial aprobada por el comité de conciliaciones en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2.017, se reconocieron y pagaron la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Quince Pesos Mcte. (\$44.682.515) por intereses moratorio liquidados hasta el 31 de julio de 2.017, en virtud de las</p>	<p>Evaluar el método adecuado para el pago de los desbalances entre subsidios y contribuciones que se presenten. Esto teniendo en cuenta que estos pagos dependen de muchos factores, tales como de la Certificación para administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, y decisiones administrativas que eventualmente toman autoridades del orden nacional, que no permite a la Administración Distrital el cubrimiento de las respectivas sumas de dinero cobradas por los operadores.</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>14-ago-18</p>	<p>13-ago-19</p>	<p>100%</p>	<p>Realizar pagos de</p>	
---	---	--	--	------------------	------------------	-------------	--------------------------	--

8

<p>Se observa que el Distrito de Cartagena no mantiene homologada y actualizada la estratificación de los predios urbanos y rurales, muy a pesar de haber propuesto en el Plan de Mejoramiento realizar dicha homologación y actualización, lo cual incide directamente, en la asignación de subsidios y el cobro de contribuciones a reportar en la información al SUI.</p>	<p>Solicitará hacer seguimiento a la homologación de la estratificación socioeconómica de los inmuebles donde se prestan servicios públicos domiciliarios, ante la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que es esta dependencia la que tiene las atribuciones para tomar una determinación en este sentido.</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>Secretaría General - Servicios Públicos</p>	<p>14-ago-18</p>	<p>13-ago-19</p>	<p>100%</p>	<p>Dirigir comunicaciones relacionadas con la homologación de la Estratificación del Distrito de Cartagena por parte de la Secretaría de Planeación</p>
--	--	--	--	------------------	------------------	-------------	---

boró:	Cargo: P.U
visó:	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL
robó:	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL


YOLANDA WONG BALDIRIS
 ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA (E) 


 Revisó: **JUAN CARLOS FRIAS MORALES**
 Jefe Oficina de Control Interno
 Alcaldía Mayor de Cartagena

 Vo. Bo.: **JORGE CARRILLO PADRÓN**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Alcaldía Mayor de Cartagena